

ACTA Nº 36 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RELATIVAS A “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y DE LAS PLAZAS PUESTAS A DISPOSICIÓN PARA EL CONCIERTO SOCIAL” DEL EXPEDIENTE DE CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CA-20/2022 D) UNA VEZ QUE SE HA RESUELTO LA INCORPORACIÓN DE PLAZAS AL MISMO

En Sevilla, el día 17 de julio de 2025, a las 12:50 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación de la documentación de las ofertas presentadas relativa a “Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y de las plazas puestas a disposición para el concierto social” de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de fecha 27 de febrero, 25 de junio, 1 de octubre de 2024, respectivamente, así como Resolución de fecha 5 de mayo de 2025 de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

ASISTIERON

Presidenta: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a.Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cuarta: D^a.Marta Rosell Martí, Técnica de la Oficina de Contratación.

Secretaria: D^a Inmaculada Gil Expósito, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Tal como consta en el PCAP, con posterioridad al proceso inicial de selección, consecuencia del proceso dinámico del concierto social, el órgano de contratación se reunirá, para la actualización y reestructuración de las plazas objeto del propio concierto social, y decidir sobre:

- a) La actualización de la oferta de plazas y la reestructuración de las plazas objeto del concierto social.
- b) Las proposiciones de las nuevas empresas licitadoras que se incorporen al procedimiento, así como las de las que hubieran participado desde el inicio y quisieran ampliar o reducir su propuesta a otras plazas siempre y cuando no hayan sido adjudicadas a personas usuarias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

INMACULADA GIL EXPOSITO

21/07/2025

JOSE MANUEL GARDON TOLEDO

VERIFICACIÓN

Pk2jm5YR9MKJQSWANK6V9P29RAT777

PÁG. 1/3





Mediante Resolución de la Dirección Gerencia, de fecha 4 de julio de 2025, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se incrementan las plazas del concierto social para la prestación del servicio de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia (expdte CA-20/2022D). Dicha Resolución es rectificada por error material mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2025.

De conformidad con el PCAP el órgano de contratación anunciará la convocatoria y se tramitará el procedimiento de la misma forma que en el procedimiento inicial.

En este sentido, con fecha 4 de julio se envía a DOUE el anuncio de licitación y con fecha 7 de julio de 2025 se publica en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el citado Incremento de plazas del concierto, en número de 18 para el servicio de atención residencial y 3 para el servicio de centro de día, para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Prevista en el PCAP la presentación de las ofertas a través del mecanismo de presentación electrónica general de la Junta de Andalucía, justo a la fecha de celebración de la presente sesión, consta la presentación de 2 proposiciones, las cuales se relacionan a continuación:

- CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS, NIF R29001031
- FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA FEGADI-COCEMFE, NIF G11073509


Cabe recordar que al no haber nueva convocatoria y debido a la particularidad de la presentación telemática de la documentación que constituye el sobre único, que no garantiza el secreto de la misma, no existe un acto formal de apertura, lo que permite ir el examen de la documentación con carácter previo a la sesión de la comisión; mientras que por otro lado, al no existir plazo de presentación de ofertas, que se deriva de dicha ausencia de convocatoria adicional, se establece una periodificación quincenal para el examen y valoración de las ofertas recibidas, con lo que secuenciará de forma separada la tramitación para las que se presenten en los períodos que integran las dos quincenas de cada mes.

Es por ello que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con carácter previo a la presente sesión desde la Oficina de Contratación se ha realizado una primera calificación de la documentación aportada, presentando en esta sesión la primera propuesta con el resultado de la calificación.

Se constata por los miembros de la Comisión que ambas entidades han aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, con una salvedad que es objeto de análisis en la Comisión de Valoración.

Ambas entidades respecto de la documentación relativa al Impuesto de actividades económicas, presentan alta en el mismo aportando “Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.” En este sentido, el CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS presenta certificación de fecha 9 de julio de 2025. Por lo que respecta a “FEGADI” la certificación es de fecha 8 de julio de 2025. Se justifica para ambas entidades la exención del pago del citado impuesto.

No obstante , el apartado 9.2 j) del PCAP, establece que “(...) se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	21/07/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5YR9MKJQSWANK6V9P29RAT777	PÁG. 2/3	



Las entidades cuya documentación es objeto de calificación en esta sesión, no aportan declaración de no baja en la matrícula del IAE.

En este sentido, por los miembros de la comisión se acuerda, habida cuenta de las fechas de las certificaciones aportadas por ambas entidades, emitidas por la AEAT en el presente mes de julio, no requerir subsanación en este sentido quedando por tanto admitidas sus ofertas de manera “condicionada” a la aportación de la declaración de no baja en la matrícula del impuesto de actividades económicas, con anterioridad a la fecha de formalización de la adenda de modificación de las plazas inicialmente puestas a disposición del concierto.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

ACUERDA

Primero.- ADMITIR DE MANERA CONDICIONADA, a que con anterioridad a la fecha de firma de la adenda de modificación de las plazas inicialmente puestas a disposición del concierto se aporte declaración de no baja en la matrícula del impuesto de actividades económicas, la oferta de plazas correspondiente al procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia (expte: CA: 20/2022D), una vez efectuado el incremento de plazas del mismo por Resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 4 de julio de 2025, por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la siguientes entidades:

- CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS, NIF R29001031
- FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA FEGADI-COCEMFE, NIF G11073509

Segundo- Elevar al órgano de contratación propuesta de admisión de las ofertas del expediente denominado “CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CA20/2022D), UNA VEZ QUE SE HA RESUELTO EL INCREMENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DEL MISMO, a favor de las ofertas presentadas por las entidades que se han admitido en esta sesión de la Comisión de Valoración.

Se levantó la sesión a las 13:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5YR9MKJQSWANK6V9P29RAT777	PÁG. 3/3	